

DECRETO N° **0120**

NEUQUÉN, **22 ENE 2003**

VISTO:

El Expediente SGC N° 9688-M-02 originado en la Nota N° 2939/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente QUILODRAN JUANA VERÓNICA, L.P. N° 4857, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

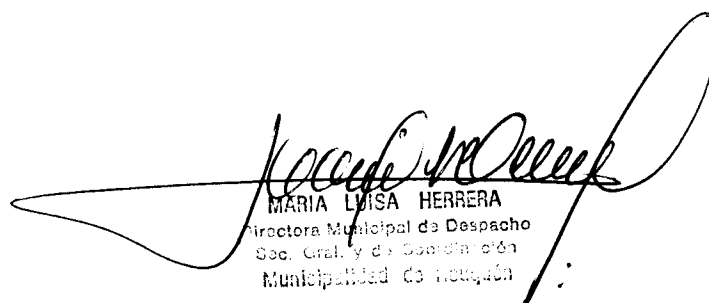
Que a fs. 2/26 corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 31 de las actuaciones;

Que por Nota N° 491/02, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1005, y considerando que si bien la causante supera la edad requerida para acceder a la Jubilación Ordinaria, no alcanza el mínimo de años de servicios según la Ordenanza N° 8100, por lo que es procedente encuadrar a la agente QUILODRAN en lo establecido por los Artículos 3°) y 4°) de la Ordenanza N° 9467;

Que por los motivos expuestos, se adjunta planilla de cálculo mediante la cual se determina el haber de la Pasividad Anticipada de la agente, a efectos de que la Municipalidad proceda a la liquidación correspondiente en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°), 4°) y 5°), desde la fecha de cese y por un período que, calculado desde la fecha de baja, la beneficiaria complete los treinta (30) años de servicios, en concordancia con la Certificación de Servicios de fs. 27/29;

Que a fs. 34 la agente QUILODRAN solicita se le abonen junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de usufructo;

Que a fs. 36 la División Liquidación y Remuneraciones informa que la agente de referencia, tiene 26 días de licencia pendientes de usufructo del año 2002;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 82/03, solicita la confección de la norma legal que otorgue, a partir del día 01 de enero de 2003, a la agente QUILODRAN JUANA VERÓNICA, L.P. N° 4857, D.N.I. N° 04.178.979, Clase 1941, Categoría 18, el beneficio de Pasividad Anticipada, establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°) 4°) y 5°), según Nota N° 491/03 del Instituto Municipal de Previsión Social y hasta el 13 de abril de 2014, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de servicios, de acuerdo a Certificaciones de fs. 27/29. Asimismo se informa que la citada agente comenzará a gozar de la Jubilación Ordinaria a partir del día 13-04-2014, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. La nombrada cumplía funciones en la División Oficinas Externas -Dirección de Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-;

Que, asimismo, se debe autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-; se liquide la suma de \$ 934,77, en concepto de la licencia pendiente de usufructo de veintiséis (26) días del año 2002;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir del día 01 de enero de 2003, a la agente ----- **QUILODRAN JUANA VERÓNICA, L.P. N° 4857, D.N.I. N° 04.178.979, Clase 1941, Categoría 18**, el beneficio de **Pasividad Anticipada**, establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°) 4°) y 5°) y hasta el 13 de abril de 2014, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de servicios, comenzando a regir su Jubilación Ordinaria con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. La nombrada cumplía funciones en la División Oficinas Externas -Dirección de Servicios de



MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **QUILODRAN JUANA VERÓNICA** la suma de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 934,77)**, correspondiente a veintiseis (26) días de licencia 2002 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo informado por dicha División.-

Artículo 3º) AGRADECER la labor realizada a la agente **QUILODRAN JUANA VERÓNICA** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad Anticipada a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén